

La Gaceta

**DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.**JUEVES 19 DE JUNIO DEL 2025.****NUM. 36,868**

Sección A

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO No. 21-2025**LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 179-2024 de fecha ocho de agosto del dos mil veinticuatro, se nombró a la ciudadana **Kenia Carolina Irías Guzmán**, como Representante del Poder Ejecutivo en el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles e Inhumanos o Degradantes (MNP-CONAPREV).

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 8 del Decreto No. 136-2008 que contiene la Ley de CONAPREV, establece la Integración del Comité Nacional, conforme a lo establecido en el Protocolo Facultativo en referencia a la independencia de este organismo, el Comité Nacional estará integrado por tres (3) expertos(as), quienes durarán en funciones (3) años, prorrogables por una sola vez, los que serán designados de la manera siguiente: Uno (a) por el Poder Ejecutivo; uno (a) por el Congreso Nacional; y, Uno (a) por las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en prevención de la tortura y la rehabilitación y reinserción de las personas privadas de libertad.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos: 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 8 del Decreto No. 136-2008 que contiene la Ley de CONAPREV; 23 y 25 del Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar el nombramiento de la ciudadana **Kenia Carolina Irías Guzmán**, como Representante del Poder

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO

Acuerdos Ejecutivos Nos. 21-2025, 64-2025

A. 1 - 2

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**Acuerdos Ejecutivos Nos. 26-A-2025,
36-2025, 56-2025, 57-2025, 58-2025,
59-2025, 60-2025, 69-2025, 253-2025

A. 3 - 8

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 28

Desprendible para su comodidad

Ejecutivo en el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles e Inhumanos o Degradantes (MNP-CONAPREV), durante un período comprendido del 9 de marzo de 2025 al 9 de marzo de 2028.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

Presidenta Constitucional de la República

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRISSecretario de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización

Poder Ejecutivo**ACUERDO EJECUTIVO No. 64-2025****LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos: 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Héctor Longino Becerra Lanza**, en el cargo de Secretario de Estado en el Despacho de Derechos Humanos.

SEGUNDO: El ciudadano **Becerra Lanza**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley contenida en el Artículo 322 de la Constitución de la República: *“Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes”*.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia

y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

Presidenta Constitucional de la República

HEIDY WALESKA BARAHONA ALACHAN

Subsecretaria de Estado en el Despacho de Justicia

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación, Justicia y
Descentralización**

ACUERDO EJECUTIVO No. 26-A-2025

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN**

En uso de las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 46-2022, delegación de fecha 28 de enero 2022 y en aplicaciones de los artículos: 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 35, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 42 y 45 de la Ley para la Promoción y Protección de las Inversiones.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar a la ciudadana **Dessiré Flores Dubón**, como Miembro Suplente de la Junta Directiva Ad-honorem, en Representación del Sector Público ante el Consejo Nacional de Inversiones (CNI), a quien se le agradece por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización

CELSO DONADÍN ALVARADO HERNÁNDEZ

Secretario General
Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización

**Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación, Justicia y
Descentralización**

ACUERDO EJECUTIVO No. 36-2025

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN**

En uso de las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 46-2022, delegación de fecha 28 de enero 2022 y en aplicaciones de los artículos: 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 35, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 42 y 45 de la Ley para la Promoción y Protección de las Inversiones.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar al ciudadano **Malcolm Bryan Stufkens Salgado**, como Miembro Suplente de la Junta Directiva Ad-honorem, en Representación del Sector Público ante el Consejo Nacional de Inversiones (CNI), a quien se le agradece por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización

CELSO DONADÍN ALVARADO HERNÁNDEZ

Secretario General
Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización

**Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación, Justicia y
Descentralización**

ACUERDO EJECUTIVO No. 56-2025

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN**

En uso de las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 46-2022, delegación de fecha 28 de enero 2022 y en aplicaciones de los artículos: 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República 11, 35, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por renuncia la ciudadana **Angélica Lizeth Álvarez Morales**, del cargo de Subsecretaría de Promoción, así como la representación por Ley de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos; a quien se le agradece por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir del **28 de mayo del 2025** y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización

CELSO DONADÍN ALVARADO HERNÁNDEZ

Secretario General
Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización

**Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación, Justicia y
Descentralización**

ACUERDO EJECUTIVO No. 57-2025

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN**

En uso de las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 46-2022, delegación de fecha 28 de enero 2022 y en aplicaciones de los artículos: 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 35, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por renuncia a la ciudadana **Rixi Ramona Moncada Godoy**, del cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Defensa Nacional; a quien se le agradece por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir del **28 de mayo de 2025** y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización

CELSO DONADÍN ALVARADO HERNÁNDEZ

Secretario General
Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización

**Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación, Justicia y
Descentralización**

ACUERDO EJECUTIVO No. 58-2025

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN**

En uso de las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 46-2022, delegación de fecha 28 de enero 2022 y en aplicaciones de los artículos: 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 35, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar al ciudadano **Héctor Longino Becerra Lanza**, del cargo de Subsecretario de Protección de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos; a quien se le agradece por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir del **28 de mayo de 2025** y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización

CELSO DONADÍN ALVARADO HERNÁNDEZ

Secretario General
Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización

**Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación, Justicia y
Descentralización**

ACUERDO EJECUTIVO No. 59-2025

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN**

En uso de las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 46-2022, delegación de fecha 28 de enero 2022 y en aplicaciones de los artículos: 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 35, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por renuncia al ciudadano **Eduardo Enrique Reina García**, del cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; a quien se le agradece por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir del **28 de mayo de 2025** y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización

CELSO DONADÍN ALVARADO HERNÁNDEZ

Secretario General
Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización

Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO EJECUTIVO No. 60-2025

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

En uso de las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 46-2022, delegación de fecha 28 de enero 2022 y en aplicaciones de los artículos: 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 35, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar a la ciudadana **Melina Natalie Roque Sandoval**, del cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos; a quien se le agradece por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización

CELSO DONADÍN ALVARADO HERNÁNDEZ

Secretario General
Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización

Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO EJECUTIVO No. 69-2025

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

En uso de las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 46-2022, delegación de fecha 28 de enero 2022 y en aplicaciones de los artículos: 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República 11, 35, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar a la ciudadana **Rosy Jacqueline Díaz Oseguera**, del cargo de Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica, a quien se le agradece por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir del **28 de mayo de 2025** y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización

CELSO DONADÍN ALVARADO HERNÁNDEZ

Secretario General
Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación,
Justicia y Descentralización

Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación, Justicia y
Descentralización

ACUERDO No. 253-2025

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN**

CONSIDERANDO: Que nuestro marco legal vigente, expresamente determina que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias y serán dictados por el órgano competente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, los superiores jerárquicos de la Administración Pública, dentro del ámbito de su competencia y de los niveles que corresponda, ejercerán control permanente del funcionamiento de sus respectivas dependencias y del personal de éstas, así como lo referente a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como la legalidad y oportunidad de las actuaciones administrativas.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la Administración Pública, los Secretarios de Estado podrán delegar el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos actos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 4, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo, establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forma parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que, con el objeto de no paralizar las funciones en la Secretaría General de esta Secretaría de Estado, es necesario delegar ciertas funciones en un servidor público.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos: 246, 247, 321 y 323 de la Constitución de la República de Honduras; 7, 36 numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 27 numeral 7 del Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97 de fecha 15 de junio de 1997, que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **Diglina Nohemí Ramírez Padilla**, quien se desempeña como Asistente de Secretaría General, la facultad de **refrendar** la firma del Secretario y Subsecretarios de Estado de esta Institución, específicamente en los **Acuerdos Ministeriales y Ejecutivos**;

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 19 DE JUNIO DEL 2025

No. 36,868

La Gaceta

sin perjuicio de los Acuerdos Nos. 607-2023, 608-2023 y 587-2024, que continúan vigentes.

SEGUNDO: El presente acuerdo tendrá vigencia, a partir del **veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinticinco (2025).**

TERCERO: La ciudadana Ramírez Padilla, será responsable por el ejercicio de la facultad de funciones que le ha sido delegada.

CUARTO: Comunicar formalmente a la ciudadana antes mencionada, el contenido y alcance del presente Acuerdo.

QUINTO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

ABG. TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado

ABG. CELSO DONADIN ALVARADO

Secretario General

Artes Gráficas ENAG
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120/ SPS. 2552-2699

"Acá imprimimos la historia" Somos la Nueva ENAG

Sección “B”



AVISO DE INVITACIÓN A CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

Proceso No. CPN-01-PICCCMAH-SECAPPH-2025
“SUPERVISIÓN EXTERNA DE LAS OBRAS DEL
PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL TEATRO
NACIONAL MANUEL BONILLA”.

La Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH), por medio del Proyecto “Potenciación de Industrias Culturales y Creativas en los Clúster de Música y Artes Plásticas de Honduras”, identificado como “PICCCMAH” (Proyecto BIP-25305), invita a participar en el proceso selección (Concurso Público Nacional) para la contratación de una **Firma Consultora** que llevará a cabo la consultoría titulada: “SUPERVISIÓN EXTERNA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL TEATRO NACIONAL MANUEL BONILLA”, para lo cual se solicita la presentación de su **PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA** en la que se detallen los servicios ofrecidos conforme a lo requerido en los Términos de Referencia establecidos y que forman parte del Documento Base del Concurso (Pliegos).

Los interesados podrán adquirir los documentos de este proceso en la siguiente dirección: **Oficinas del Proyecto PICCCMAH de la Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos**

de Honduras (SECAPPH), ubicadas en el 6to piso del edificio Mónica, Barrio Guadalupe, esquina opuesta a Supermercado Delicatessen, Tegucigalpa, Honduras, en un horario de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. (Atención: Jefatura de Compras). Dichos documentos también pueden ser examinados y descargados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn).

La fecha y hora límite establecida para presentar y recibir las propuestas técnicas y económicas es el **5 de junio de 2025, a las 10:00 A.M.**, en la misma dirección arriba indicada. Seguidamente, a las **10:15 A.M.** se llevará a cabo el Acto Público de Apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas únicamente en presencia de los oferentes que deseen asistir.

El desarrollo del trabajo consiste en el cumplimiento en las actividades contempladas en los Términos de Referencia (TDR) que forman parte integral de este Documento Base del Concurso Público **CPN-01-PICCCMAH-SECAPPH-2025**, en donde se proporcionan más detalles sobre los servicios requeridos.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de mayo de 2025.

GLORIA ANNARELA VÉLEZ OSEJO

Secretaria de Estado/SECAPPH

19 J. 2025



AVISO DE INVITACIÓN A CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

Proceso No. CPN-02-PICCCMAH-SECAPPH-2025
“SUPERVISIÓN EXTERNA DE LAS OBRAS DEL
PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL ANTIGUO
EDIFICIO DE ADUANAS DE LA CIUDAD
DE LA CEIBA PARA LA HABILITACIÓN Y
READECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA
DE DICHA MUNICIPALIDAD”.

La Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH), por medio del Proyecto “Potenciación de Industrias Culturales y Creativas en los Clúster de Música y Artes Plásticas de Honduras” identificado como “PICCCMAH” (Proyecto BIP-25305), invita a participar en el proceso selección (Concurso Público Nacional) para la contratación de una **Firma Consultora** que llevará a cabo la consultoría titulada: “**SUPERVISIÓN EXTERNA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE ADUANAS DE LA CIUDAD DE LA CEIBA PARA LA HABILITACIÓN Y READECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE DICHA MUNICIPALIDAD**”, para lo cual se solicita la presentación de su **PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA** en la que se detallen los servicios ofrecidos conforme a lo requerido en los Términos de Referencia establecidos y que forman parte del Documento Base del Concurso (Pliegos).

Los interesados podrán adquirir los documentos de este proceso en la siguiente dirección: **Oficinas del Proyecto PICCCMAH de la Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH)**, ubicadas en el 6to. piso del Edificio Mónica, Barrio Guadalupe, esquina opuesta a Supermercado Delicatessen, Tegucigalpa, Honduras, en un horario de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. (Atención: Jefatura de Compras). Dichos documentos también pueden ser examinados y descargados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” (www.honduscompras.gob.hn).

La fecha y hora límite establecida para presentar y recibir las propuestas técnicas y económicas es el **LUNES 9 DE JUNIO DE 2025, A LAS 2:00 P.M.** en la misma dirección arriba indicada. Seguidamente, a las **2:15 P.M.** se llevará a cabo el Acto Público de Apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas únicamente en presencia de los oferentes que deseen asistir.

El desarrollo del trabajo consiste en el cumplimiento en las actividades contempladas en los Términos de Referencia (TDR) que forman parte integral de este Documento Base del Concurso Público **CPN-02-PICCCMAH-SECAPPH-2025**, en donde se proporcionan más detalles sobre los servicios requeridos.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de junio de 2025

GLORIA ANNARELA VÉLEZ OSEJO

Secretaria de Estado/SECAPPH

19 J. 2025

**Aviso de Licitación Pública**

República de Honduras

Secretaría de Educación

Adquisición y Distribución de Paquetes de Material

Fungible para Centros de Educación Prebásica

No. LPN-SE-UCP-BM-001-2025

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación / Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SE-UCP-BM-001-2025 a presentar ofertas selladas para la Adquisición y Distribución de Paquetes de Material Fungible para Centros de Educación Prebásica.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de la Donación No.TF0B2218 -HN (DLI-AME).

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Coordinación General de la Unidad Coordinadora del Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras, atención **Adrián Gustavo Rozengardt, Coordinador General de la UCP del proyecto**, Teléfono 2222-1225, 2226-6200, Ext. 1322 y 1314 en la dirección indicada al final de este Llamado: Centro Cívico

Gubernamental José Cecilio del Valle, Blvd. Juan Pablo Segundo, edificio Cuerpo Bajo B, Secretaría de Educación, tercer nivel, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. o mediante solicitud por correo electrónico a la dirección: adquisiciones.ucp@se.gob.hn a partir de su publicación el **día jueves 19 de junio de 2025**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). En la misma fecha antes indicada.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Oficinas de la Coordinación General de la Unidad Coordinadora del Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Blvd. Juan Pablo Segundo, edificio Cuerpo Bajo B, Secretaría de Educación, tercer nivel, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., a más tardar a las **10:30 a.m. hora oficial de la República de Honduras del día VIERNES 01 DE AGOSTO DE 2025**.

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:45 a.m. hora oficial de la República de Honduras del día VIERNES 01 DE AGOSTO DE 2025**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C, 19 de junio de 2025.

Profesor Daniel Enrique Esponda Velásquez

Secretario de Estado en el Despacho de Educación

19 J. 2025

**PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**
República de Honduras, C. A.

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha nueve (09) de mayo del año dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado el señor **Marco Antonio Iriás Coello**, incoando demanda vía procedimiento especial en materia de personal, contra el Estado de Honduras, a través de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería**, con orden de ingreso número **0801-2022-00348**, para que se declare la ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal consistente en el **Acuerdo No. 116-2022**, de fecha cinco (05) de abril del año dos mil veintidós (2022), emitido por la **Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería**.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada de cancelación o separación injusta e ilegal y como medida para su pleno restablecimiento se le reintegre o restituya en su antiguo cargo, o a otro de igual categoría y salario. Más el pago de los sueldos dejados de percibir que le correspondan a partir de la fecha de la cancelación injusta hasta la fecha que sea reintegrado al cargo, más el pago de los derechos adquiridos, como décimo tercer mes, décimo cuarto mes y vacaciones que corresponda, así como los aumentos que resulte en relación a su cargo durante la sustanciación del juicio. Así mismo se decreta la nulidad del acto por el cual se hubiere designado el sustituto de su cargo, con condena en costas, se acompañan documentos.- Poder.

ALAN MAURICIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO ADJUNTO

19 J. 2025

**PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**
República de Honduras, C. A.

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), compareció ante este Juzgado la Abogada **NANCY DEL CARMEN MIRA COLINDRES**, actuando en su condición de representante procesal de los señores **JUAN RAMON OSORIO BANEGAS, ELIX OMAR CASTILLO TABORA, JOSUE MOISES MEDINA GARCÍA Y ANGELICA MARIA GARCÍA MEJIA**, incoando demanda Contenciosa Administrativa con número de ingreso **0801-2025-00165**, vía Procedimiento en materia Ordinaria, contra el Estado de Honduras, a través de la **SECRETARÍA DE SALUD**, para que se declare la ilegalidad y nulidad de catos administrativos de carácter particular por no ser conforme a derecho, por infringir

el ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la Ley.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada del titular de derechos y adoptar como medida necesaria para el pleno restablecimiento que se reconozca mediante sentencia el pago de los incrementos de salario y reajuste del mismo conforme establece la Ley del Estatuto del Médico Empleado en relación con la Ley de Reordenamiento del Sistema Retributivo del Gobierno Central, incentivo de salario bienal del 3.5%, décimo tercer mes, décimo cuarto mes de salario, bono de vacaciones y demás derechos retroactivos a partir del 01 de enero del año 2013, hasta la fecha que se ejecute la sentencia.- Intereses.- Costas.- Se acompaña poder, cotejo y devolución.

HAMELIN FANUEL AVILA GARCÍA
SECRETARIO, POR LEY

19 J. 2025

**PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 09 de octubre del año 2023, comparece el Abogado Pablo Emilio Reyes Theodore, representante procesal de los señores Juan Dimitry Salgado Pacheco y Rubén Dionicio Sánchez Lozano, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2023-01099**, contra el Estado de Honduras, a través del Servicio de Administración de Rentas, incoando demanda contenciosa administrativa en materia de personal para que se declare la nulidad de dos actos administrativos, por ser violatorios de derechos constitucionales, así como prescindir total y absolutamente de los procedimientos establecidos. Reconocimiento de la situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se reconozca el reintegro de mis representados a sus puestos de trabajo en igual o mejor categoría y condiciones. Reconocimiento de los cargos que han venido desempeñando mis representados de manera funcional. Pago de derechos adquiridos, pago de quinquenios, pago décimo tercer y décimo cuarto mes, vacaciones, bonos reconocidos por el régimen de funcionarios y empleados en el Servicio de Administración de Rentas, pago de horas extras. A título de indemnización el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que de acuerdo a las normas proceales sean reintegrados a sus puestos de trabajo, devolución de cantidades retenidas ilegalmente de aportaciones a INJUPEMP. Poder. Petición. Se acompañan documentos; en relación a los Acuerdos de Cancelación SAR 453-2023 y SAR 448-2023, ambos de fecha 07 de septiembre de 2023.

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

19 J. 2025

**FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARÍA
(FAHM)****AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

La **Fundación Amigos del Hospital María (FAHM)**, invita a las empresas interesadas en participar en el siguiente proceso de licitación:

1. Licitación Pública Nacional No.05-2025-FAHM

Contratación del Servicio de Transporte para Pacientes y Colaboradores del Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP).

Fecha de Presentación de Ofertas: Viernes 25 de julio de 2025.

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Auditorio del Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP).

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos del Estado de Honduras administrados por la Fundación Amigos del Hospital María, la licitación se efectúa conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir el documento de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Unidad de Adquisiciones ubicada en las oficinas administrativas del Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP); Anillo Periférico contiguo a Residencial Suyapita o la siguiente dirección de correo electrónico adquisiciones@hospitalmaria.org a partir del **30 de mayo del 2025**, previo pago de L.500.00 (Quinientos Lempiras Exactos), cantidad no reembolsable, que deberá ser depositada en BAC a la cuenta No. 916484602 de la Fundación Amigos del Hospital María.

El documento de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Unidad de Adquisiciones

Anillo Periférico, Contiguo a Residencial Suyapita,

Apartado Postal 3775 Tegucigalpa, Honduras

Teléfonos 2236-0900/

E-mail: adquisiciones@hospitalmaria.org

19 J. 2025



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

AVISO DE LICITACIÓN

Universidad Nacional de Agricultura, invita a las diferentes Empresas Mercantiles Legalmente constituidas en el país en calidad de distribuidores de Sistemas de Riego, a presentar Ofertas para que puedan participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-PROFORCEPS-UNAG-GAP-2025-003**, “Adquisición de Bienes y Servicios Conexos para Suministro e Instalación del Sistema de Riego de la Estación Experimental Raúl Rene Valle en el Campus Central de la Universidad Nacional de Agricultura, PROYECTO PROFORCEPS”.

Los pliegos de esta licitación son completamente gratuitos, podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Visita Opcional.

La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, conforme a las políticas establecidas en el proceso de HonduCompras 1.

Las Bases o Pliegos de Condiciones estarán disponibles a partir del **martes 27, mayo de 2025** en la plataforma

HonduCompras 1, usando el siguiente enlace: <http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/busquedahistorico.aspx>

Las Ofertas deberán presentarse en sobre cerrados. La recepción y apertura de la misma se realizará en el Salón de **VIDEOCONFERENCIA 1** frente a la Dirección Académica del Sistema de Docencia e Innovación Educativa (DASDIE), de la Universidad Nacional de Agricultura, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:00 A.M., del lunes 07 de julio de 2025**; Hora límite de la presentación de las ofertas a las **10:00 AM (NO SE RECIBIRAN OFERTAS DESPUÉS DE LAS 10:00 AM)**.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Consultas: Para consultas o información dirigirse al Departamento de la Gerencia Administrativa Financiera/ Unidad Administradora de Proyectos y Correo Electrónico proforceps@unag.edu.hn.

Catacamas Olancho, martes 27, mayo de 2025.

M.Sc.VICTOR JAVIER GONZALES SANTOS
RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE
AGRICULTURA (UNAG)

19 J. 2025

San Pedro Sula, Cortés 22 de mayo de 2025

ACCIONISTAS DE EMASAL HONDURAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Ref: CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Me sirvo de la presente, en mi condición de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad **EMASAL DE HONDURAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para convocarles a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, misma que se realizará quince (15) días hábiles después de publicada la convocatoria para la celebración de la asamblea a las nueve horas (9:00 a.m.), en el domicilio social para tratar los puntos siguientes:

- (i) Apertura de la sesión;
- (ii) Propuesta y Aprobación de la Agenda;
- (iii) Otorgamiento de Poderes Especiales y Generales de Administración y Representación;
- (iv) Nombramiento de Ejecutor Especial de Acuerdos;
- (v) Cierre de Asamblea.

Sin más que expresar.

Rodrigo Javier Novoa Chávez
Presidente del consejo de Administración

19 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-7833
Fecha de presentación: 2024-11-27
Fecha de emisión: 23 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: PRESTAAUTO, S.A. DE C.V.
Domicilio: CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ALEJANDRO REDONDO MATUTE
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PRESTAAUTO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

19 J. 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-7832
Fecha de presentación: 2024-11-27
Fecha de emisión: 23 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: PRESTA YÁ S.A. DE C.V.
Domicilio: CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ALEJANDRO REDONDO MATUTE
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PRESTA YÁ
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

19 J. 4 y 21 J. 2025

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO**

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **CERTIFICA:** La **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR**, otorgada mediante resolución número **626-2025** de fecha 30 de mayo del año 2025, que **LITERALMENTE DICE:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR**, a la Sociedad Mercantil **PRICESMART HONDURAS, S.A. DE C.V.**, como concesionaria de la empresa concedente **BODEGAS Y VINOS ANGEL LUIS PABLO URIOL, S.L.** de nacionalidad española, como **DISTRIBUIDOR** en forma **NO EXCLUSIVA**, por **TIEMPO INDEFINIDO**, para la comercialización y distribución en Honduras de los productos sangría, marca Esta, producidos por la empresa concedente, en el territorio de Honduras **(F) y (S) Msc. CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA PORTILLO**, Subsecretaria de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior Delegado mediante Acuerdo No. 141-2022. **(F) y (S) JOEL EDUARDO SALINAS LANZA**, Secretario General.

Para los fines que el interesado convenga se le extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA
Secretario General

19 J. 2025

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha treinta (30) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), compareció ante este Juzgado el Abogado **HAMILTON RAYMUNDO VÁSQUEZ LAINEZ**, actuando en su condición de representante procesal del señor **JESUS ROBERTO SERRANO MELGAR**, incoando demanda vía procedimiento especial en materia de personal, con orden de ingreso número **0801-2024-00818** contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD**, para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal. Consistente en el Acuerdo de Cancelación por despido SEDS número 915 de fecha 10 de junio del 2024, notificado en fecha 10 de octubre del año 2024, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.- Por no ser conforme a derecho por infracción del ordenamiento jurídico, en virtud de haberse dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido.- Por quebrantamiento de formalidades esenciales y con desviación de poder.- Se reconozca la situación jurídica individualizada de mi representado y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de sus derechos, se ordene mediante sentencia definitiva el reintegro al mismo puesto de trabajo u otro en igual o mejores condiciones.- Y a título de daños y perjuicios los salarios dejados de percibir desde la fecha en la que se efectuó la cancelación ilegal de su Acuerdo de Nombramiento, hasta el momento en que quede firme la sentencia definitiva condenatoria.- Pago de reajustes e incrementos salariales que en su caso tuviera el puesto del cual fue cancelado ilegalmente durante la sustanciación del juicio, más el pago de los derechos salariales y laborales colaterales que ocurran durante el proceso judicial como décimo tercero y décimo cuarto mes de salario y goce y pago de bonificación por vacaciones.- Pago de aportaciones patronales al IPM desde la fecha en que ocurrió la cancelación por despido y cualquier otro derecho reconocido por las leyes a los empleados permanentes.- Especial condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio de primera instancia.- Se acompañan documentos.

ABG. ALAN MAURICIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO ADJUNTO

19 J. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023) compareció a este juzgado el Abogado **JOSÉ ALFREDO SAAVEDRA MEJÍA**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la señora **NORA LIZETTE XATRUCH RAMÍREZ**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2023-00507**, contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA DE ENERGÍA (SEN)**. Para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular de la Administración Pública consistente en el acuerdo de cancelación **No. SEN-28-2023** de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veintitrés (2023), notificado en fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía. Por no ser conforme a derecho, infringir el ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la Ley, así por contener vicios de nulidad y anulabilidad como el exceso de poder y desviación de poder, que se reconozca la situación jurídica individualizada y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento, el reintegro a su puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones y el pago de salarios dejados de percibir desde la fecha de cesantía (24 de marzo de 2023) con el reconocimiento de su antigüedad laboral y salario percibido, más los demás derechos que corresponden hasta que con sujeción a la Ley la sentencia condenatoria quede firme, más costas del juicio, se acompañan documentos, poder.

ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

19 J. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticuatro (24) de octubre del dos mil veinticinco (2025), compareció a este Juzgado el señor **LUIS ALONSO CHACON VALLADARES** en condición de propia, incoando demanda Contencioso Administrativo vía Procedimiento Ordinario, registrada bajo el número de ingreso **0801-2024-00805**, contra el Estado de Honduras a través del Poder Judicial. "-Se interpone demanda contencioso administrativo en materia ordinaria pidiendo la declaración de ilegalidad y nulidad de un acto administrativo presunto en sentido negativo. se solicita el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y como medida para su pleno restablecimiento se solicita se condene a la Corte Suprema de Justicia al pago de una determinada cantidad de dinero en concepto de responsabilidad patrimonial del estado de honduras a través de la Corte Suprema de Justicia por la negligente prestación de un servicio público que ha causado daño real. Se pide como consecuencia de ello

la indemnización del daño real; Efectivamente causado cuyo nexo de causalidad lo representa los daños materiales y morales ocasionados. Estudio actuarial. Se solicita la apertura del juicio a prueba. Se relacionan los medios de prueba con los hechos de la presente demanda. Se acompañan documentos. Poder". **En relación:** El acto que se impugnan consiste en el acto presunto en sentido negativo materializado por la Corte Suprema de Justicia al no haber respuesta, dentro de los tramites y plazos previstos en la ley de procedimiento administrativo, sobre el reclamo administrativo por la vía de la responsabilidad patrimonial de fecha 29 febrero del 2024.

VIKY MONTOYA
SECRETARIA ADJUNTA

19 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4088
Fecha de presentación: 2024-06-18
Fecha de emisión: 8 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Maureen Guiselle Blandón Zavala
Domicilio: Managua, Nicaragua.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

NUBIA MILAGRO TORRES CHÁVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Show del Hogar

G.-



**SHOW
DEL HOGAR**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso a las palabras "SHOW Y HOGAR" de manera individual.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Venta de artículos y suministros para cocina, procesadores de alimentos, decoradores, muebles de cocina, neveras, estufas, purificadores de agua, productos de aseo, pisos, aplicaciones de luz, grifería, artículos de belleza, lociones capilares, masajeadores, fajas, prendas de adelgazamiento, artículos ortopédicos, muebles, muebles decorativos, colchones, almohadas, lámparas, obras de arte, tapetes, alfombras, vestido y calzado, herramientas de construcción, equipo de pintura, electrodomésticos de cocina, accesorios para mascotas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 21 J. 2025

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES
GRÁFICAS**
no es responsable del contenido de
las publicaciones, en todos los casos la
misma es fiel con el original que
recibimos para el propósito

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2023-7396
Fecha de presentación: 2023-11-22
Fecha de emisión: 17 de junio de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SHENZHEN TRANSCAN TECHNOLOGY LIMITED
Domicilio: Room 03, 23/F, Unit B Building, No.9, Shenzhen Bay Eco-Technology Park, Yuehai Street, Nanshan District, Shenzhen City, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SPICE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se considera bajo el tipo de signo "DENOMINATIVO"

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; audifonos; auriculares; auriculares internos; auriculares inalámbricos; gabinetes para altavoces; conexiones para líneas eléctricas; baterías eléctricas; cargadores de baterías; cargadores de teléfonos móviles; cables de datos; tomacorrientes eléctricos; interruptores eléctricos; enchufes eléctricos; baterías solares; cargadores de energía portátiles; rastreadores de actividad portátiles; monitores de visualización de vídeo portátiles; computadoras portátiles; smartphones; dispositivos periféricos informáticos; computadoras; ordenadores portátiles; tabletas; lápices ópticos para pantallas táctiles; software informático, grabado; software de aplicación para teléfonos móviles; dispositivos de memoria informática; teclados de ordenador; unidades flash usb; 32, tarjetas de memoria de circuito integrado [ic]; fundas para smartphones; cobertores para smartphones; soportes adaptados para teléfonos móviles; sostenedores de anillos para teléfonos móviles; estuches adaptados para ordenadores; soportes adaptados para portátiles; fundas para tabletas; películas protectoras adaptadas para pantallas de ordenador; películas protectoras adaptadas a pantallas de teléfonos móviles; aparatos de televisión; cámaras web; proyectores de vídeo; aparatos de proyección; cámaras [fotografía]; enrutadores de red; aparatos de procesamiento de datos; equipo de reconocimiento facial; cascos de realidad virtual; terminales interactivos con pantalla táctil; altavoces inteligentes; bancos de energía; relojes inteligentes [aparatos de procesamiento de datos]; gafas inteligentes [aparatos de procesamiento de datos]; pulseras inteligentes; ratón [periférico de ordenador]; chips [circuitos integrados], de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

20 M. 4 y 19 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-4513
Fecha de presentación: 2023-07-14
Fecha de emisión: 23 de abril de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: XCMG Construcción Machinery Co., Ltd.
Domicilio: No. 26 Tuolanshan Road, Xuzhou Economic and Technological Development Zone, Jiangsu Province, China, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

XCMG

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas agrícolas; máquinas cosechadoras; sierras [máquinas]; aparatos de transporte [minería]; extractores para minas; perforadores de minas; máquinas de perforación; máquinas de minería; máquinas para exploración geológica, minera y mineral; máquinas para la industria petroquímica; mezcladoras; apisonadoras; excavadoras; excavadoras; cargadores; máquinas para fabricar carreteras; máquinas de construcción de vías férreas; máquinas de movimiento de tierras; excavadoras de tierra (máquinas); raspadores [máquinas]; martinets; máquinas de mantenimiento de carreteras de usos múltiples; apisonadores [máquinas]; perforadoras de roca [máquinas]; montacargas; aparatos elevadores; aparatos de elevación; aparatos de manipulación para carga y descarga; transportadores [máquinas]; generadores de electricidad; pistones [partes de máquinas o motores]; motores, excepto para vehículos terrestres; correas para motores y motores; válvulas [partes de máquinas]; bombas [partes de máquinas, motores o motores]; controles hidráulicos para máquinas, motores y motores; bombas [máquinas]; grifos [partes de máquinas, máquinas o motores]; ejes para máquinas; mecanismos de transmisión, que no sean para vehículos terrestres; cojinetes [partes de máquinas]; cojinetes para ejes de transmisión; cajas de cambios que no sean para vehículos terrestres; filtros que son partes de máquinas o motores; pastillas de freno, que no sean para vehículos; mecanismos de control de máquinas, motores o motores; resortes [partes de máquinas]; reguladores [partes de máquinas]; poleas [partes de máquinas]; articulaciones universales [articulaciones cardánicas]; máquinas barredoras de caminos, autopropulsadas; desintegradores; aparatos de lavado; unidades de eliminación de basura; unidades de eliminación de residuos; quitanieves; instalaciones de extracción de polvo con fines de limpieza; instalaciones de eliminación de polvo con fines de limpieza, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

20 M. 4 y 19 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-7749

Fecha de presentación: 2023-12-06

Fecha de emisión: 18 de marzo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: REYNALDO SABILLON AVILA

Domicilio: Colonia Rubén Darío, calle Pintor López Rodezno #2117, frente al Campo Scout, contiguo a Llantico FERCO, de esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO AMILCAR ZUNIGA GARCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MEDIPLAZA**

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites para uso médico, adhesivos quirúrgicos y para prótesis dentales, adyuvantes para uso médico, aerosoles fríos para uso médico, agua oxigenada para uso médico, aguas minerales para uso médico, alcaloides para uso médico, alcohol para uso farmacéutico y medicinal, algodón antiséptico y para uso médico, alimentos dietéticos para uso médico, alimentos para bebés, almohadillas de lactancia, almohadillas para juanetes, analgésicos, anestésicos, productos antibacterianos para lavar las manos, antibióticos, productos antiparasitarios, antisépticos, artículos para apósitos, botiquines de primeros auxilios, calzones absorbentes para la incontinencia, caldos de cultivo para uso bacteriológico, células madre para uso médico, cemento de hueso para uso quirúrgico y ortopédico, champús medicinales, cintas y tintas adhesivas para uso médico, cloroformo, colágeno para uso médico, complementos y suplementos alimenticios a base de proteínas, complementos y suplementos alimenticios minerales, compresas, cultivos de tejidos biológicos para uso médico, esparadrapos, productos farmacéuticos, gasa para apósitos, grasas para uso médico, hormonas para uso médico, implantes quirúrgicos compuestos de tejidos vivos, jabones antibacteriano desinfectantes y medicinales, leche en polvo para bebés, medicamentos y remedios para uso médico, oxígeno para uso médico, papel reactivo para uso médico, preparaciones alimenticias para bebés, preparaciones broncodilatadoras, preparaciones de diagnóstico para uso médico, preparaciones para esterilizar, sales para uso médico, sueros, trasplantes [tejidos vivos], vacunas, vendajes escapulares para uso quirúrgico, vendas para apósitos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J. 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-7747

Fecha de presentación: 2023-12-06

Fecha de emisión: 7 de marzo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: REYNALDO SABILLON AVILA

Domicilio: Colonia Rubén Darío, calle Pintor López Rodezno #2117, frente al Campo Scout, contiguo a Llantico FERCO, de esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán. CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

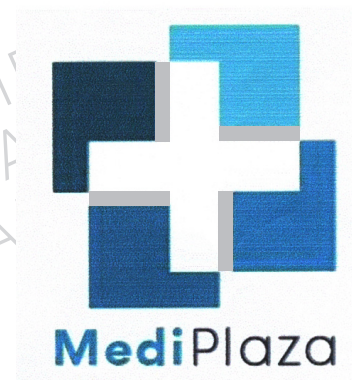
D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO AMILCAR ZUNIGA GARCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MEDIPLAZA**

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites para uso cosmético, adhesivos para uso cosmético, aromas, bálsamos, bastoncillos de algodón para uso cosmético, productos cosméticos para el cuidado de la piel, productos cosméticos para niños, cremas para aclarar la piel y cosméticas, esencias etéreas, jabones, lociones para uso cosmético, productos para perfumar el ambiente, perfumes, toallitas impregnadas de lociones cosméticas, toallitas para bebé impregnadas de preparaciones de limpieza, varillas de incienso y velas de masaje para uso cosmético, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J. 4 y 21 J. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 19 DE JUNIO DEL 2025 No. 36,868

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-4380
Fecha de presentación: 2024-07-02
Fecha de emisión: 2 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BLUEFIT ACADEMIAS DE GINÁSTICA E PARTICIPAÇÕES S.A.
Domicilio: Rua Gomes de Carvalho N°. 1.327, Conjunto 61 e 62, Vila Olimpia, CEP 04547-005, São Paulo- SP Brazil, Brasil.
B.-PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BLUEFIT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de club de salud [entrenamiento de salud y fitness; realización de clases de fitness; servicios de entrenador personal [entrenamiento físico]; alquiler de materia deportivo, excepto vehículos instrucción gimnástica; educación física; alquiler de campos deportivos; organización de competiciones deportivas; suministro de información relacionada con actividades recreativas; proporcionando instalaciones deportivas, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

19 J. 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-3475
Fecha de presentación: 2023-05-31
Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ARESTI CHILE WINE S.A.
Domicilio: Santa Maria N°. 6350, Of. 105, Vitacura, Santiago, Chile, Chile.
B.-PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ESPIRITU DE CHILE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin darle exclusividad sobre las palabras por separado, bajo ninguna circunstancia se protege la palabra "Chile".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vinos; vinos espumosos, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 J. 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-2857
Fecha de presentación: 2023-05-08
Fecha de emisión: 7 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: APPLE INC
Domicilio: Estados Unidos de América, Estados Unidos de América.
B.-PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 2022905 de fecha 09/11/2022 de Liechtenstein.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VISIONOS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Diseño y desarrollo de software informático; consultoría de software informático; consultoría en tecnología informática; proporcionar software no descargable, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J. 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2020-23853
Fecha de presentación: 2020-11-03
Fecha de emisión: 30 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BLOCK DRUG COMPANY INC.
Domicilio: Corporation Service Company, Princeton South Corporate Center, Suite 160, 100 Charles Ewing Blvd. Ewing Nueva Jersey 08628, Estados Unidos de América.
B.-PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones medicinales para el cuidado bucal, preparaciones medicinales para pulir los dientes, preparaciones medicinales para blanquear los dientes, enjuagues bucales medicinales, preparaciones medicinales para blanquear, chicles medicinales y pastillas para la higiene dental, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

19 J. 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-1122

Fecha de presentación: 2023-02-23

Fecha de emisión: 14 de febrero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ARRIS Enterprises LLC.

Domicilio: 1100 CommScope Place SE, Hickory North Carolina 28602, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ARRIS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Diseño de software y hardware de computadora, ingeniería y desarrollo de productos para módems, nodes, amplificadores, adaptadores de terminales multimedia, puertas de enlace, enrutadores, conmutadores, receptores de video, dispositivos habilitados para internet de las cosas (IoT), equipos de media domésticos incluyendo decodificadores, dispositivos de transmisión media digitales, dispositivos media inteligentes, centros para el hogar inteligentes, equipos de audio para el hogar, barras de sonido y parlantes inteligentes; administración y supervisión remotas de redes domésticas, seguridad de redes domésticas; consultoría tecnológica en el campo de las telecomunicaciones; servicios de telecomunicaciones, principalmente, servicios de administración y configuración remota de redes de computadora; servicios para monitoreo, administración y manejo de sistemas de aplicación y computación IT en la nube públicos y privados; proporcionando herramientas analíticas para televisión y telecomunicaciones en la naturaleza de software no descargable en línea que analiza redes y sistemas de telecomunicaciones; asistencia técnica, principalmente, servicios de administración de infraestructura remota y en el sitio para monitoreo, administración y manejo de sistemas de aplicaciones y de computación IT en la nube públicos y privados; servicio de recopilación y automatización de datos usando software propietario para evaluar, analizar y recopilar datos de servicio; ninguno de los productos antes mencionados son para uso en o con conexión con equipo cinematográfico; cámaras de video, TV y/o películas y equipo de iluminación, ninguno de los bienes mencionados anteriormente incluye, está destinado a ni se utiliza en relación con transmisores o transceptores usados para la comunicación inalámbrica de sonido, imágenes o datos, estaciones terrestres de satélite, reflectores de satélite, equipos satelitales que no sean decodificadores utilizados por los consumidores para recibir transmisiones de programas de televisión y video destinados al público general, señalización digital, software de encriptación, módulos de encriptación, software informático para el procesamiento y análisis de imágenes, bienes para uso militar, táctico, de defensa, de seguridad nacional, de conciencia situacional, de seguridad fronteriza, de inteligencia nacional o de seguridad pública, bienes para uso en los campos de exploración, producción o distribución de petróleo y gas, bienes para uso en el ámbito de la salud, bienes para uso en el campo marítimo, bienes para uso en comunicaciones en alta mar, bienes para uso en el ámbito de la aviación, control del tráfico aéreo o comunicación aeronáutica y bienes para uso en la predicción meteorológica o en la recopilación, procesamiento y difusión de datos e información meteorológica, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

20 M., 4 y 19 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-1121

Fecha de presentación: 2023-02-23

Fecha de emisión: 14 de febrero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ARRIS Enterprises LLC.

Domicilio: 1100 CommScope Place SE, Hickory North Carolina 28602, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ARRIS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Hardware para sistemas de telecomunicaciones principalmente, módems, nodes, amplificadores, adaptadores de terminal multimedia, puertas de enlace, enrutadores, interruptores y receptores de video; hardware para media domésticos incluyendo decodificadores, dispositivos de transmisión media digital, dispositivos media inteligentes, centros para el hogar inteligentes, equipo de audio para el hogar, barras de sonido y parlantes inteligentes; adaptadores de comunicación digitales, principalmente, adaptadores de línea eléctrica y adaptadores inalámbricos usados para conectarse a una red de telecomunicaciones; productos de redes domésticas inalámbricas, principalmente, enrutadores, puntos de acceso, puertas de enlace y extensores; software y hardware de computadora para crear, operar y administrar redes inalámbricas, móviles, redes de área local (LAN) y de área amplia (WAN); hardware de computadora para la entrega de contenido inalámbrico; dispositivos habilitados para internet de las cosas (IoT); hardware de computadora y software descargable para conectar, operar y administrar dispositivos habilitados para internet de las cosas (IoT); software descargable para la administración operativa y el servicio de televisión, telefonía, red de fibra óptica y de banda ancha, comunicación inalámbrica, oficina central y centro de control de cable tv y equipos y sistemas de interface de red; software descargable, principalmente, software para crear, operar y administrar redes inalámbricas móviles y redes de área local (LAN) y de área amplia (WAN); software descargable para la entrega inalámbrica de contenido; hardware de videoconferencia y software descargable; software descargable y programas de aplicaciones móviles para controlar, monitorear y recopilar datos de sistemas de salud; productos de seguridad, principalmente, sistemas que comprenden detección de movimiento y presencia, detección de ubicación de productos físicos y presencia humana y estado de cerraduras de puertas y ventanas; sistemas de monitoreo del medio ambiente compuestos por sistemas de monitoreo de temperatura, humedad, calidad del aire, consumo de agua y fugas; sistemas eléctricos, principalmente, enchufes eléctricos, interruptores eléctricos; sistemas eléctricos en la naturaleza de sistemas de automatización de energía eléctrica para el hogar compuestos por hardware de computadora, controladores inalámbricos y alámbricos y software descargable para automatizar electrodomésticos; ninguno de los productos antes mencionados son para uso en o con conexión con; equipo cinematográfico; cámaras de video, TV y/o películas; y equipo de iluminación ninguno de los bienes mencionados anteriormente incluye está destinado a, ni se utiliza en relación con: transmisores o transceptores usados para la comunicación inalámbrica de sonido, imágenes o datos, estaciones terrestres de satélite, reflectores de satélite, equipos satelitales que no sean decodificadores utilizados por los consumidores para recibir transmisiones de programas de televisión y video destinados al público general, señalización digital, software de encriptación, módulos de encriptación, software informático para el procesamiento y análisis de imágenes, bienes para uso militar, táctico, de defensa, de seguridad nacional, de conciencia situacional, de seguridad fronteriza, de inteligencia nacional o de seguridad pública, bienes para uso en los campos de exploración, producción o distribución de petróleo y gas, bienes para uso en el ámbito de la salud, bienes para uso en el campo marítimo, bienes para uso en comunicaciones en alta mar, bienes para uso en el ámbito de la aviación, control del tráfico aéreo o comunicación aeronáutica y bienes para uso en la predicción meteorológica o en la recopilación, procesamiento y difusión de datos e información meteorológica, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

20 M., 4 y 19 J. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 19 DE JUNIO DEL 2025 No. 36,868

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-1133
Fecha de presentación: 2024-02-19
Fecha de emisión: 21 de agosto de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PLANTA INDUSTRIAL DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: Boulevard Industrial Norte No.440, zona 4, municipio de Mixco, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AUSTRALIAN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos lácteos tales como leche, quesos, mantequilla, yogur, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3286
Fecha de presentación: 2024-05-21
Fecha de emisión: 30 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PAPELERA CALPULES S.A.DE C.V. (PACASA)
Domicilio: Barrio El Centro, San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

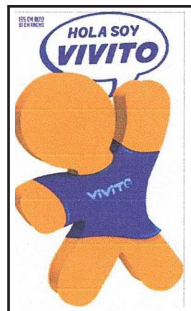
Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIVITO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “VIVITO” y la apariencia de la etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Limpiapipas de varios diseños, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3288
Fecha de presentación: 2024-05-21
Fecha de emisión: 31 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PAPELERA CALPULES S.A.DE C.V. (PACASA)
Domicilio: Barrio El Centro, San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (14)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIVITO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “VIVITO” y la apariencia de la etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cuentas de madera, cuentas plásticas, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3287
Fecha de presentación: 2024-05-21
Fecha de emisión: 31 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PAPELERA CALPULES S.A.DE C.V. (PACASA)

Domicilio: Barrio El Centro, San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (27)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIVITO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “VIVITO” y la apariencia de la etiqueta, los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papel tapiz de varios diseños, de la clase 27.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-6220
Fecha de presentación: 2024-09-20
Fecha de emisión: 12 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PROFARMACO, S.A.
Domicilio: Barcelona, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MARIA LOURDES PERALTA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DIGLET OSTEO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “DIGLET OSTEO” sin dar exclusividad de la palabra “OSTEO”.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico; vitamina D3, medicamento para la prevención y tratamiento de las deficiencias de la vitamina D, prevención y tratamiento de la osteoporosis postmenopáusica, coadyuvante en el tratamiento de la osteoporosis e hiperparatiroidismo secundario en el anciano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-5261
Fecha de presentación: 2023-08-17
Fecha de emisión: 6 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MARKATRADE INC .
Domicilio: Islas Vírgenes Británicas.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MARIA LOURDES PERALTA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FESTAL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano que consiste en un grupo de enzimas digestivas que ayudan a digerir fácilmente las comidas abundantes y de difícil digestión, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA DAISY LANZA QUAN
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-6297
Fecha de presentación: 2024-09-24
Fecha de emisión: 20 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MARKATRADE INC.
Domicilio: Avenida Samuel Lewis y calle Gerardo Ortega, edificio Central, 5to piso, ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MARIA LOURDES PERALTA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DORMIVIT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano indicado para el tratamiento del insomnio, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-729
Fecha de presentación: 2024-02-06
Fecha de emisión: 29 de agosto de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. (CORINFAR, S.A. DE C.V.)
Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MARIA LOURDES PERALTA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CLINDAZOL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano antiinflamatorio; antiinfeccioso; antibiótico, antifúngico, antiviral, antiparasitario, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-1779

Fecha de presentación: 2024-03-14

Fecha de emisión: 27 de agosto de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ECIJA HOLDINGS AND INVESTMENT S.L.

DOMICILIO: C/ Serrano 69, 28006 Madrid, España.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ECIJA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Propiedad intelectual (asesoramiento en-); consultoría en propiedad intelectual; gestión de la propiedad intelectual; protección de derechos de propiedad intelectual; servicios relativos a la propiedad intelectual; investigaciones en materia de propiedad intelectual; aplicación de derechos de propiedad intelectual; asesoría en materia de propiedad intelectual; consultoría jurídica en derechos de propiedad intelectual; servicios de asesoramiento en licencias de propiedad intelectual; servicios de vigilancia en materia de propiedad intelectual; servicios de asesoramiento relacionados con derechos de propiedad intelectual; servicios jurídicos relativos a la adquisición de propiedad intelectual; servicios de asesoramiento profesional relacionados con derechos de la propiedad intelectual; servicios jurídicos en el ámbito de la explotación de derechos de propiedad intelectual; servicios de investigaciones jurídicas y judiciales en el ámbito de la propiedad intelectual; servicios de vigilancia de los derechos de propiedad intelectual con fines de asesoramiento jurídico; servicios de vigilancia de los derechos de propiedad intelectual con el fin de prestar asesoramiento jurídico; servicios de consultoría en propiedad intelectual en el ámbito de las patentes y las solicitudes de patente; servicios jurídicos en el ámbito de la negociación y redacción de contratos relacionados con derechos de propiedad intelectual;

consultoría en propiedad industrial; gestión de derechos de propiedad industrial; consultoría en derechos de propiedad industrial; suministro de información sobre derechos de propiedad industrial; servicios de vigilancia en materia de propiedad industrial; gestión de derechos de propiedad industrial y derechos de autor; servicios jurídicos prestados para realizar trámites relacionados con derechos de propiedad industrial; gestión de derechos de propiedad industrial y derechos de autor para terceros; servicios jurídicos en el ámbito de la explotación de derechos de autor y derechos de propiedad industrial; asesoramiento en litigios; asesoramiento jurídico; asistencia jurídica para la redacción de contratos; consulta en materia de gestión de derechos de autor; consultoría de expertos en cuestiones jurídicas; consultoría en concesión de licencias de marcas; consultoría en concesión de licencias de patentes; consultoría en concesión de licencias de software informático; consultoría en cuestiones jurídicas personales; consultoría sobre litigios; ejecución de derechos de marcas; mediación en trámites jurídicos; protección de derechos de autor (copyright); registro de nombres de dominio para la identificación de usuarios en una red informática global; servicios de asesoramiento en relación con derechos del consumidor [asesoramiento jurídico]; servicios de asesoramiento en relación con la protección de la propiedad intelectual; servicios de asesoramiento profesional relacionados con las licencias de derechos de autor; servicios de asesoramiento relacionados con leyes; servicios de asesoramiento relacionados con los derechos de autor (copyright); servicios de asesoramiento relacionados con patentes; servicios de asesores en relación con asuntos de regulación y control; servicios de preparación de documentos jurídicos; servicios jurídicos en el ámbito de la gestión y explotación de derechos de autor y derechos conexos al derecho de autor; servicios jurídicos en el ámbito de la gestión, el control y la concesión de derechos de licencia; servicios jurídicos en el ámbito de la protección y explotación de derechos de autor de películas, emisiones de televisión y producciones teatrales y musicales; servicios jurídicos en el ámbito del registro de marcas; servicios jurídicos prestados en relación con pleitos; suministro de información judicial, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-2085
Fecha de presentación: 2024-04-01
Fecha de emisión: 10 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Credo Diagnostics Biomedical Pte. Ltd.
Domicilio: 491B River Valley Road, #06-01 Valley Point, CP 248373, Singapur.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
YADIRA ALEJANDRA MARADIAGA
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VitaSIRO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos veterinarios; aparatos de tests de ADN y ARN para uso médico; aparatos de análisis para uso médico, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-2077
Fecha de presentación: 2024-04-01
Fecha de emisión: 10 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Credo Diagnostics Biomedical Pte. Ltd.
Domicilio: 491B River Valley Road, #06-01 Valley Point, CP 248373, Singapur.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
YADIRA ALEJANDRA MARADIAGA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VitaSIRO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso médico; preparaciones químicas para uso farmacéutico; biomarcadores reactivos para el diagnóstico médico; reactivos de diagnóstico para uso veterinario; reactivos de diagnóstico para uso médico; reactivos químicos para uso médico o veterinario; reactivos para uso médico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-2086
Fecha de presentación: 2024-04-01
Fecha de emisión: 10 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Credo Diagnostics Biomedical Pte. Ltd.
Domicilio: 491B River Valley Road, #06-01 Valley Point, CP 248373, Singapur.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
YADIRA ALEJANDRA MARADIAGA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VitaSIRO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos de química; instrumentos y máquinas para la prueba de material; tubos de prueba; aparatos de medición; aparatos e instrumentos científicos; aparatos de análisis que no sean para uso médico, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-2075
Fecha de presentación: 2024-04-01
Fecha de emisión: 10 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Credo Diagnostics Biomedical Pte. Ltd.
Domicilio: 491B River Valley Road, #06-01 Valley Point, CP 248373, Singapur.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
YADIRA ALEJANDRA MARADIAGA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VitaSIRO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones biológicas diferentes al uso médico o veterinario; preparaciones químicas para propósitos científicos diferentes al uso médico o veterinario; reactivos para uso en aparatos científicos para análisis químico o biológico; químicos (reactivos-) distintos; al uso médico o veterinario; químicos para análisis de laboratorio; reactivos para uso científico; fluido magnético para uso industrial; otras preparaciones de diagnóstico que no sean para uso médico o veterinario; mezclas de reactivos químicos en forma de equipo, diferentes a aquellas para uso médico o veterinario, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 21 J. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 19 DE JUNIO DEL 2025 No. 36,868

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-2422
Fecha de presentación: 2024-04-16
Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Inmobiliaria Pínula, Sociedad Anónima.
Domicilio: Diagonal 6, 12-42 zona 10, edificio Design Center Oficina 601,
Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Pom Pom

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Pañales para bebé, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4069
Fecha de presentación: 2024-06-18
Fecha de emisión: 26 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Loterías Electrónicas de Honduras S.A. de C.V.
Domicilio: Edificio LOTO, Boulevard Centro América, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GABRIEL ANDRES MONCADA FUENTES

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LOTO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación LOTO. No se otorga protección a los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de juegos disponibles en línea por una red informática; servicios de salas de juegos; organización de loterías; servicios de juegos de azar o apuestas; explotación de casinos (juego); servicios de casinos (juego), de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-5157
Fecha de presentación: 2024-08-05
Fecha de emisión: 7 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Loterías Electrónicas de Honduras S.A. de C.V.
Domicilio: Edificio LOTO, Boulevard Centro América, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GABRIEL ANDRES MONCADA FUENTES

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Pegá 3

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada. No se protege los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de casino; servicios de juego de azar o apuestas; servicios de juegos disponibles en línea por una red informática; organización de loterías, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3478
Fecha de presentación: 2024-05-28
Fecha de emisión: 20 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Juan Fernando Santos Fonseca
Domicilio: Colonia Humuya, avenida Altiplano, calle principal, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GABRIEL ANDRES MONCADA FUENTES

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CAPITAL CITY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CAPITAL CITY" sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Administración de edificios de viviendas; administración de bienes inmuebles; tasación de bienes inmuebles; tasaciones inmobiliarias; servicios inmobiliarios; servicios de agencias inmobiliarias; servicios de agencias de alojamiento [apartamentos]; servicios de agencias de alquiler [departamentos]; corretaje de bienes inmuebles; alquiler de oficinas [bienes inmuebles]; alquiler de bienes inmuebles; alquiler de apartamentos, alquiler de departamentos, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-693
Fecha de presentación: 2024-02-02
Fecha de emisión: 5 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

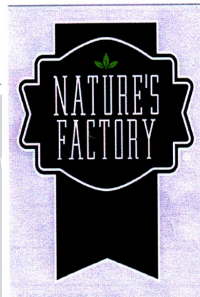
Solicitante: RGS II Group, S.A. de C.V.
Domicilio: Calle España Número 410, Colonia Industrial Martel de Santa Catarina, Nuevo León, México, C.P. 66367, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Marcelo Antonio Turcios Vindel

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
NATURE'S FACTORY**G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Té y preparaciones a base de cereales, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 J. y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-4211
Fecha de presentación: 2023-06-28
Fecha de emisión: 16 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PREMIUM FILTERS S.A.S.
Domicilio: K.M. 1.5 VIA BRICEÑO - ZIPAQUIRA ZONA FRANCA
TOCANCIPA BODEGA 53 TOCANCIPÁ, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL

E.- CLASE INTERNACIONAL (7)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
PREMFILT**G.-**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Filtros para motores; filtros de aceite; filtros de aire; filtros de polvo; filtros de limpieza, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 J. y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4401
Fecha de presentación: 2024-07-03
Fecha de emisión: 21 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Barraza y Compañía S.A.
Domicilio: Avenida transistmica, Distrito de San Miguelito, milla 6, al lado del Instituto Rubiano en la Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Marcelo Antonio Turcios Vindel

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
SIP BEBÉ**G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la apariencia de la etiqueta y la denominación "SIP BEBÉ" en su conjunto sin darle exclusividad sobre la palabra "bebe".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pañales desechable; desinfectantes; toalla de papel para las manos humedecidas con loción farmacéutica, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 J. y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-3293
Fecha de presentación: 2023-05-23
Fecha de emisión: 3 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SIGNATURE REGIONAL LAW FIRM INC
Domicilio: Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ELA MARIA RIVERA

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
signaturelex**G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "signaturelex" y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios jurídicos; servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 J. y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-2295
Fecha de presentación: 2024-04-08
Fecha de emisión: 14 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TUBELITE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: Barrio Las Acacias, entre 13-14 calle, 3era Avenida NO, contiguo a Cortitelas, San Pedro Sula, Honduras, CP 21102, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ANIBAL EDUARDO HERNANDEZ MELGAR
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SILHOUETTE CAMEO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas, máquinas, herramientas y herramientas mecánicas, con el fin de cortar materiales de forma precisa y rápida para la industria del diseño gráfico y fabricación de productos personalizados, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 J. y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-2300
Fecha de presentación: 2024-04-08
Fecha de emisión: 14 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TUBELITE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: Barrio Las Acacias, entre 13-14 calle, 3era Avenida NO, contiguo a Cortitelas, San Pedro Sula, Honduras, CP 21102, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ANIBAL EDUARDO HERNANDEZ MELGAR
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GLADIART

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas, máquinas, herramientas y herramientas mecánicas tipo plotters de corte que pueden recortar vinil para elaborar rótulos, vinil textil para colocarlo en playeras, gabachas, bolsas, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 J. y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-2299
Fecha de presentación: 2024-04-08
Fecha de emisión: 14 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TUBELITE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: Barrio Las Acacias, entre 13-14 calle, 3era Avenida NO, contiguo a Cortitelas, San Pedro Sula, Honduras, CP 21102, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ANIBAL EDUARDO HERNANDEZ MELGAR
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INTERTACK

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Papel, vinil de impresión, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 J. y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-6128
Fecha de presentación: 2024-09-17
Fecha de emisión: 24 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ACROMAX DOMINICANA, S.A.
Domicilio: AVENIDA 27 DE FEBRERO, ESQ. CALLE H, ZONA INDUSTRIAL DE HERRERA, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
DAVID EDUARDO BAÍRES VARGAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ACROCAF

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento de la apnea para bebés, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J., 4 J. y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2022-4838

Fecha de presentación: 2022-08-17

Fecha de emisión: 17 de abril de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GAC AION NEW ENERGY AUTOMOBILE CO. LTD.

Domicilio: NO. 36, LONGYING ROAD, PANYU DISTRICT, GUANGZHOU, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AION

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software de juegos de computadora, grabado; software de computadora, grabado; plataformas de programas informáticos, grabados o descargables; tarjetas de identidad biométricas; triángulos de advertencia de avería del vehículo; aparatos de navegación por satélite; antenas; aparatos de navegación para vehículos [ordenadores de a bordo]; aparato de navegación; radios de vehículos; aparato de sistema de posicionamiento global [GPS]; cajas para altavoces; cajas negras [registradores de datos]; videograbadoras; aparatos de control de velocidad para vehículos; cuentakilómetros para vehículos; simuladores de dirección y control de vehículos; indicadores automáticos de baja presión en neumáticos de vehículos; materiales para redes eléctricas [alambres, cables]; aparatos de extinción de incendios; estaciones de carga para vehículos eléctricos; baterías eléctricas, para vehículos; baterías eléctricas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-4468

Fecha de presentación: 2023-07-12

Fecha de emisión: 16 de abril de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: TRICON INTERNATIONAL LTD.

Domicilio: 777 Post Oak Blvd. Houston, Texas 770563315, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 97751430 de fecha 12/01/2023 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TRICON

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de logística de cadena de suministro y logística inversa, en concreto, almacenamiento, transporte y entrega de mercancías para terceros por aire, ferrocarril, barco o camión, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-5303

Fecha de presentación: 2023-08-21

Fecha de emisión: 19 de abril de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI KAISHA

Domicilio: 2500 Shingai, Iwata-shi, Shizuoka-ken, Japón

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Y-TRAC

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software de aplicación; software de aplicación para navegación de vehículos, recopilación de datos de información de conducción, análisis de información de conducción, evaluación de conducción o consejos de conducción; programas de aplicación; programas de aplicación para navegación de vehículos, recopilación de datos de información de conducción, análisis de información de conducción, evaluación de conducción o consejos de conducción; software de ordenador; máquinas, aparatos electrónicos y sus partes; asistentes digitales personales; máquinas y aparatos de telecomunicaciones; máquinas e instrumentos de medición o ensayo; mapas descargables, sonido descargable, música descargable, imágenes descargable, videos descargable, imágenes en movimiento e información textual descargable; archivos de imágenes descargables para su uso en el ámbito de los vehículos; publicaciones electrónicas en el ámbito de los vehículos; simuladores para la dirección y control de vehículos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 19 DE JUNIO DEL 2025 No. 36,868

La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-434

Fecha de presentación: 2022-01-20

Fecha de emisión: 15 de mayo de 2025

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: CUKRA INDUSTRIAL, S.A.

Domicilio: Carretera León-Chinandega, KM. 95 León, Nicaragua.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Anny Paola Ramos

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BRANDER

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Snacks de maní y otras nueces, específicamente snacks de nueces y frutas deshidratadas, snacks de plátano y yucas fritas, maní enlatado, mantequilla de maní, ajonjolí (pasta de semilla de ajonjolí) tahini; pasta de semilla de sésamo; cacahuete mantequilla; frutas confitadas; confituras; frutas cristalizadas; frutos secos preparados; maní preparado; nueces preparadas; pasas (uvas); semillas de girasol preparadas; semillas de girasol procesadas; semillas preparadas; semillas procesadas; leche de cacahuete o maní; jaleas o dulces con maní (clase 29), de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3269

Fecha de presentación: 2024-05-20

Fecha de emisión: 15 de enero de 2025

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.)

Domicilio: Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña), España.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Villeda Maldonado

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TRUE NEUTRALS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin darle exclusividad sobre la palabra "TRUE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cuero y cuero de imitación; pieles de animales; artículos de equipaje y bolsas de transporte; paraguas y sombrillas; bastones; fustas, arneses y artículos de guarnicionería; collares, correas y ropa para animales; bolsas de montañismo, de campamento y de playa; armazones de bolsos; armazones de paraguas o sombrillas (parasoles); bastones de alpinistas; bolsas de deporte; bolsas de red para la compra; bolsas de viaje; bolsas de cuero para embalar; bolsos; bolsas; estuches de viaje y para llaves (marroquinería); maletines para documentos; monederos que no sean de metales preciosos; cajas de cuero para sombreros; mochilas portabebés de cuero; bolsas de ruedas para la compra; botes y cajas de cuero o de cartón cuero; cajas de fibra vulcanizada; tarjeteros (cartera); carteras de bolsillo; carteras escolares; estuches para artículos de tocador; cordones de cuero; fundas de paraguas; fundas de sillas de montar para caballos; macutos; mochilas; riendas de caballos; hilos de cuero; empuñaduras (asas) de maletas; empuñaduras (puños) de bastones y de paraguas; látigos; mantas de caballos; revestimientos de muebles en cuero; anillos para paraguas; anteojeras (arreos); arneses para animales; guarniciones

de arreos; bastones-asientos; bandoleras (correas) de cuero; bolsas de cuero vacías para herramientas; bozales; bridas (arneses); cabestros o ronzales; cartón-cuero; cinchas de cuero; cofres (baúles) de viaje; bolsas para la compra; correa; correas de arnés; correas de cuero (guarnicionaría); correa de patines; guarniciones de cuero para muebles; tiras de cuero; cueros gruesos; pieles curtidas; disciplinas (látigos); cobertores de piel; estribos; piezas de caucho para estribos; frenos (arreos); guías (riendas); maletas; molesquín o moleskin (imitación de cuero); pieles agamuzadas que no sean para la limpieza; morrales (bolsas) para pienso; fundas de cuero para resortes; rodilleras para caballos; sillas de montar para caballos; sujeciones de sillas de montar (cinchas); tiros (arreos); válvulas de cuero, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3270

Fecha de presentación: 2024-05-20

Fecha de emisión: 15 de enero de 2025

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.)

Domicilio: Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña), España.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Villeda Maldonado

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TRUE NEUTRALS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin darle exclusividad sobre la palabra "TRUE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; ropa para automovilistas y ciclistas; baberos que no sean de papel; bandas para la cabeza (vestimenta); albornoces; trajes de baño (bañadores); gorros y sandalias de baño; boas (para llevar alrededor del cuello); bufandas; calzados de deporte y de playa; capuchas (para vestir); chales; cinturones (vestimenta); cinturones-monedero (ropa); trajes de esquí acuático; corbatas; corsés (fajas); estolas (pieles); fulares; gorros; gorras; guantes (vestimenta); impermeables; fajas (ropa interior); lencería; mantillas; medias; calcetines; pañuelos para el cuello; pieles (para vestir); pijamas; suelas (calzado); tacones; velos (para vestir); tirantes; ajueros de bebé (prendas de vestir); esclavinas (para vestir); camisetas de deporte; mitones; orejeras (vestimenta); plantillas; puños (prendas de vestir); sobaqueras; ropa de playa; batas [saltos de cama]; bolsillos de prendas de vestir; ligas para calcetines; ligueros; enaguas; pantis (medias completas o leotardos); delantales (para vestir); trajes de disfraces; uniformes; viseras (somertería); zuecos; cofias; abrigos; alpargatas; antideslizantes para el calzado; zapatillas de baño; birretes (bonetes); blusas; body (ropa interior); boinas; bolsas para calentar los pies que no sean eléctricas; borceguíes; botas; cañas de botas; tacos de botas de fútbol; botines; herrajes para calzado; punteras para calzado; contrafuertes para calzado; camisas; canesúes de camisas; pecheras de camisas; camisetas; camisetas de manga corta; camisolas; chalecos; chaquetas; chaquetas de pescador; chaquetones; combinaciones (ropa interior); ropa de confección; cuellos postizos y cuellos; ropa de cuero; ropa de cuero de imitación; gorros de ducha; escaarpines; faldas; pantalones; forros confeccionados (partes de vestidos); gabanes (abrigo) (para vestir); gabardinas (para vestir); zapatillas de gimnasia; jerséis (para vestir); pulóveres; suéteres; libreas; manguitos (para vestir); palas (empeines) de calzado; pañuelos de bolsillo (ropa); parkas; pelerinas; pellizas; polainas; calzas; prendas de punto; ropa de gimnasia; ropa interior; sandalias; saris; slips; sombreros; tocas (para vestir); togas; trabillas; trajes; turbantes; vestidos (trajes); zapatillas (pantufas); zapatos; calzado de deporte, de la clase 25

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3734
Fecha de presentación: 2024-06-05
Fecha de emisión: 15 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Co-Diagnostics Inc.
Domicilio: 2401 South Foothill Drive, Suite D, Salt Lake City, Utah 84109, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
SONIA MARÍA URBINA
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CO-DX

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos médicos, a saber, un dispositivo para el análisis de ADN y ARN en una muestra; aparatos médicos, a saber, un dispositivo para el análisis de ARN en una muestra; aparatos médicos, a saber, un dispositivo para la detección de ADN y ARN en una muestra; aparatos médicos, a saber, un dispositivo para la detección de ARN en una muestra, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-5542
Fecha de presentación: 2023-08-29
Fecha de emisión: 5 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: HEALTHCO LICENSING AG
Domicilio: Dorfstrasse 38, 6340 Baar, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
José Antonio Villeda Maldonado
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FULREST

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos antidiarreico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2025

Número de Solicitud: 2022-2217
Fecha de presentación: 2022-04-27
Fecha de emisión: 15 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CUKRA INDUSTRIAL, S.A.
Domicilio: CARRETERA LEÓN-CHINANDEGA. KM 95, LEÓN; Nicaragua.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JOSÉ ANTONIO VILLEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BRANDER KRUNCHY NUTS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Snacks de maní y otras nueces, específicamente snacks de nueces y frutas deshidratadas, snacks de plátano y yucas fritas, maní enlatado, mantequilla de maní, ajonjolí (pasta de semilla de ajonjolí) tahini; pasta de semilla de sésamo; cacahuete mantequilla; frutas confitadas; confituras; frutas cristalizadas; frutos secos preparados; maní preparado; nueces preparadas; pasas (uvas); semillas de girasol preparadas; semillas de girasol procesadas; semillas preparadas; semillas procesadas; leche de cacahuete o maní; jaleas o dulces con maní, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-2762
Fecha de presentación: 2024-05-02
Fecha de emisión: 23 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: The Procter & Gamble Company
Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ANNY PAOLA RAMOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DRI-WEAVE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pañales desechables, pañales-braga desechables para bebés, bragas-pañal desechables para niños que están aprendiendo a no utilizar pañales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 19 DE JUNIO DEL 2025 No. 36,868

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-5138

Fecha de Presentación: 2023-08-11

Fecha de emisión: 18 de abril de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: BEIJING YING TIAN KE INTELLECTUAL PROPERTY RIGHTS AGENCY CO., LTD.

Domicilio: Room C502, Tower C, No. 76, East 4th Ring Middle Road, Chaoyang District, Beijing, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

YINGKE

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Consultoría sobre propiedad intelectual; gestión de derechos de autor; investigaciones jurídicas; servicios de preparación de documentos jurídicos; servicios jurídicos relacionados con la negociación de contratos para terceros; servicios de vigilancia jurídica; servicios jurídicos en relación con licencias; servicios de escrituras de traspaso [servicios jurídicos]; mediación; servicios de solución extrajudicial de controversias; suministro de información judicial; servicios de apoyo legal, consultoría jurídica profesional en materia de franquicias; facilitación de información sobre servicios jurídicos a través de un sitio web; servicios de vigilancia de los derechos de propiedad intelectual con fines de asesoramiento jurídico; servicios de contenciosos, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-5139

Fecha de Presentación: 2023-08-11

Fecha de emisión: 18 de abril de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: BEIJING YING TIAN KE INTELLECTUAL PROPERTY RIGHTS AGENCY CO., LTD.

Domicilio: Room C502, Tower C, No. 76, East 4th Ring Middle Road, Chaoyang District, Beijing, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

盈科

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege los caracteres chinos en su forma figurativa, no se otorga protección sobre su significado al español.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Consultoría sobre propiedad intelectual; gestión de derechos de autor; investigaciones jurídicas; servicios de preparación de documentos jurídicos; servicios jurídicos relacionados con la negociación de contratos para terceros; servicios de vigilancia jurídica; servicios jurídicos en relación con licencias; servicios de escrituras de traspaso [servicios jurídicos]; mediación; servicios de solución extrajudicial de controversias; suministro de información judicial; servicios de apoyo legal; consultoría jurídica profesional en materia de franquicias; facilitación de información sobre servicios jurídicos a través de un sitio web; servicios de vigilancia de los derechos de propiedad intelectual con fines de asesoramiento jurídico; servicios de contenciosos, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-5301

Fecha de Presentación: 2023-08-21

Fecha de emisión: 19 de abril de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI KAISHA

Domicilio: 2500 Shingai, Iwata-shi, Shizuoka-ken, Japón.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

YRC Settings

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad del término Settings.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software de aplicación; software de aplicación para navegación de vehículos; recopilación de datos de información de conducción, análisis de información de conducción, evaluación de conducción o consejos de conducción; programas de aplicación; programas de aplicación para navegación de vehículos; recopilación de datos de información de conducción, análisis de navegación de conducción, evaluación de conducción o consejos de conducción; software de ordenador; máquinas, aparatos electrónicos y sus partes; asistentes digitales personales; máquinas y aparatos de telecomunicaciones; máquinas e instrumentos de medición o ensayo; mapas descargables, sonido, música, imágenes, vídeos, imágenes en movimiento e información textual; archivos de imágenes descargables para su uso en el ámbito de los vehículos; publicaciones electrónicas en el ámbito de los vehículos; simuladores para la dirección y control de vehículos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2025

Número de Solicitud: 2022-3553
Fecha de Presentación: 2022-06-21
Fecha de emisión: 28 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MOC PRODUCTS COMPANY, INC.
Domicilio: 12306 MONTAGUE STREET, PACOIMA, CALIFORNIA 91331, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ANNY PAOLA RAMOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (4)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MP
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites y grasas industriales, a saber, acondicionador de fluido de dirección asistida, acondicionador de aceite de aire acondicionado, acondicionador de aceite de motor, acondicionadores de fluido de transmisión, grasa blanca de litio, sellador y lubricante de radiador y lubricante de silicona, lubricante para engranajes de alto rendimiento, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-6529
Fecha de Presentación: 2024-10-09
Fecha de emisión: 30 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Nintendo of America Inc.
Domicilio: 4600 150th Avenue NE, Redmond, Washington 98052, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
SONIA MARIA URBINA
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
NINTENDO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa; camisas; camisetas; pijama; ropa interior; trajes de baño; medias; bufandas; orejeras [ropa]; guantes [ropa]; baberos que no sean de papel; sombreros; gorras como sombrería; picos de gorra; cinturones [ropa]; calzado; zapatos deportivos; sandalias; disfraces de disfraces, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4153
Fecha de Presentación: 2024-06-21
Fecha de emisión: 18 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: ADDIUIVA ENTERPRISES LLC
Domicilio: Metro Office Park Lote 8, Calle 1, Suite 305, Guaynabo 00968, Puerto Rico.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
SONIA MARIA URBINA
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VOCCARE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "VOCCARE" y su apariencia en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores azul oscuro, morado oscuro y rojo cereza.
J.- Para Distinguir y Proteger: Telecomunicaciones; consultoría y asesoría sobre call centers y centros de control y monitoreo en la prestación de servicios; servicios de call center y de centros de contacto y de centros de contacto omnicanal, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-6093
Fecha de Presentación: 2024-09-13
Fecha de emisión: 5 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Applebee's International, Inc.,
Domicilio: 10 W Walnut St, 4th Floor, Pasadena, CA 91103, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
SONIA MARIA URBINA
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Applebee's
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "Applebee's" y la apariencia de la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante; servicios de bar y restaurante; servicios de bar y restaurante incluyendo servicio a domicilio; servicios de catering, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 19 DE JUNIO DEL 2025 No. 36,868

La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-2987
 Fecha de Presentación: 2022-06-01
 Fecha de emisión: 25 de abril de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: AMVAC CHEMICAL CORPORATION
 Domicilio: 4695 MacArthur Court, Suite 1200 Newport Beach, CALIFORNIA
 UNITED STATES 92660, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FANNY RODRIGUEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SMARTSOIL BY AMVAC

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se concede exclusividad de la palabra "SMART", se concede protección en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Investigación química; servicios de análisis químico; servicios de análisis para la agricultura; pruebas, inspección e investigación sobre la agricultura; servicios de investigación agroquímica, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA DAISY LANZA QUAN
 Registro de Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2025

Número de Solicitud: 2022-2988
 Fecha de Presentación: 2022-06-01
 Fecha de emisión: 25 de abril de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: AMVAC CHEMICAL CORPORATION
 Domicilio: 4695 MacArthur Court, Suite 1200 Newport Beach, CALIFORNIA
 UNITED STATES 92660, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FANNY RODRIGUEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SMARTSOIL BY AMVAC

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se concede exclusividad de la palabra "SMART". Se concede protección en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Consultoría en el ámbito de la agricultura; asesoramiento agrícola, es decir, proporcionar recomendaciones en el ámbito de la agricultura, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA DAISY LANZA QUAN
 Registro de Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4152
 Fecha de Presentación: 2024-06-21
 Fecha de emisión: 17 de febrero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ADDIIVA ENTERPRISE LLC

Domicilio: Metro Office Park Lote 8, Calle 1, Suite 305, Guaynabo 00968, Puerto Rico.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VOCCARE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se reivindican los colores azul oscuro, morado oscuro y rojo cereza, tal como se presenta en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; operación de servicios de terceros a través de call centers, centros de contacto y por conexiones telemáticas; servicios de telemarketing; consultoría en reestructuración de procesos empresariales y comerciales, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3732
 Fecha de Presentación: 2024-06-05
 Fecha de emisión: 15 de enero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Co-Diagnostics Inc.

Domicilio: 2401 South Foothill Drive, Suite D, Salt Lake City, Utah 84109, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SONIA MARIA URBINA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CO-DX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Kits de reactivos que comprenden cebadores de ADN y ARN, sondas de ADN y ARN, polimerasa y tampones para su uso en análisis PCR con fines industriales o científicos; kits de reactivos que comprenden cebadores y sondas de ARN, polimerasa y tampones para su uso en análisis PCR con fines industriales o científicos; kits de reactivos que comprenden cebadores de ADN y ARN, sondas de ADN y ARN, polimerasa y tampones para su uso en la detección de ADN y ARN en una muestra con fines industriales o científicos; kits de reactivos que comprenden cebadores y sondas de ARN, polimerasa y tampones para su uso en la detección de ARN en una muestra con fines industriales o científicos, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-650
Fecha de Presentación: 2024-02-01
Fecha de emisión: 17 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PROFARMACO, S.A.
Domicilio: Barcelona, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MARIA LOURDES PERALTA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ZINTEN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano analgésico, anti inflamatorio, antipirético, antiinfeccioso, antibiótico, antifúngico, antiviral, antitusivo y mucolítico, antiácido y antiulceroso, antialérgico, antidepresivo, anticonvulsivo, antiepiléptico, antincoplásico, inmunodepresor y medicamento utilizado en los cuidados paliativos, antimigrañoso, antiparkinsoniano, antianémico, antianginoso, antiarrítmico, antihipertensor, antitrombótico, hipolipidemiante, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J. 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-6218
Fecha de Presentación: 2024-09-20
Fecha de emisión: 11 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PROFARMACO, S.A.
Domicilio: Barcelona, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MARIA LOURDES PERALTA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALZEDEM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano indicado como tratamiento de sustitución en pacientes adultos con enfermedad de alzheimer de moderada a grave, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

19 J. 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-3838
Fecha de presentación: 2023-06-15
Fecha de emisión: 4 de abril de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ALUTECH S.A. DE C.V.
Domicilio: Oficinas Administrativas del Aeropuerto Toncontín, Bulevar Económica Europea, Comayagüela, Honduras, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LOURDES GISSELA GALO PORTILLO
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ALU
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alambre de púas; alambre de aluminio; malla de alambre; cable de alambre; varilla de alambre, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-1762
Fecha de presentación: 2024-03-14
Fecha de emisión: 9 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Conferencia Evangélica de las Asambleas de Dios en Honduras.
Domicilio: Residencial Palma Real, Calle Principal, Lote 36, Bloque C, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
KELIN PAOLA PAVON PAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Iglesia Aposento Alto
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Aposento Alto" y la apariencia de su etiqueta, sin dar protección de los elementos denominativos presentes en ella.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 19 DE JUNIO DEL 2025 No. 36,868

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-2558
Fecha de Presentación: 2024-04-24
Fecha de emisión: 7 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SERVICIOS DIGITALES GÜIP S.A.
Domicilio: Blvd. Centroamérica, Edificio Corporativo Centroamérica, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AGENTE DILO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le otorga exclusividad de la palabra "AGENTE"

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de pago electrónico; servicios de monedero electrónico (servicios de pago); tramitación de pagos electrónicos; trámite de pagos electrónicos efectuados con tarjetas de previo pago; transacciones financieras; servicios de transacciones financieras en línea; realización de transacciones financieras en línea; transacciones electrónicas de tarjetas de crédito; transacciones de moneda, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J. 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-2556
Fecha de Presentación: 2024-04-24
Fecha de emisión: 19 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SERVICIOS DIGITALES GÜIP S.A.
Domicilio: Blvd. Centroamérica, Edificio Corporativo Centroamérica, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

dilo Links

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: se protege la denominación "dilo Links", en su forma conjunta. No se otorga exclusividad de uso sobre la palabra "Links".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros prestados por medios electrónicos; suministro de información financiera por medios electrónicos; servicios de transferencia monetaria por medios electrónicos; servicios de pago de facturas prestados a través de un sitio web; tramitación de pagos en concepto de compra de productos y servicios a través de una red electrónica de comunicaciones; cobro de pagos; servicios de pago automatizado; servicios de pago electrónico; tramitación electrónica de pagos, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

19 J. 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-2559
Fecha de Presentación: 2024-04-24
Fecha de emisión: 6 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SERVICIOS DIGITALES GÜIP S.A.
Domicilio: Blvd. Centroamérica, Edificio Corporativo Centroamérica, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DOCTOR DILO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad de la palabra "DOCTOR".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Atención médica; servicios de atención médica; asistencia médica; servicios de asistencia médica en línea, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

19 J. 4 y 21 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-1950
Fecha de Presentación: 2024-03-21
Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Banco Atlántida S.A.

Domicilio: Plaza Bancatlan frente Diunsa, INPREMA, Blvd. Centroamérica, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****IMPULSO DIGITAL ATLÁNTIDA**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "IMPULSO DIGITAL ATLÁNTIDA" en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras IMPULSO Y DIGITAL.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros relacionados con los negocios; gestión financiera para negocios comerciales; suministro de financiación para empresas emergentes y de nueva creación; servicios de financiación de capital riesgo para empresas emergentes y de recién creación; servicios de asesoramiento económicos y financieros; investigación financiera, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

19 J. 4 y 21 J. 2025